



Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por CHEVYPLAN S.A, contra ALGEMIRO JOSE PINTO MENDOZA, Radicado: 44 279 40 89 001 2013 00197 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

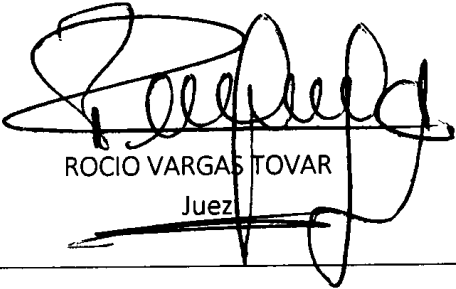
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
Agencias en derecho ordenadas en auto del 04 de abril del 2014	\$1.906.200
COSTAS	
Arancel judicial \$264.001.56	- \$264.001.56
Factura Servientrega No. 7196475521	- \$3.600
Caución judicial Liberty Seguros No. 821901 \$64.496	- \$64.496
Póliza Seguros del Estado	- \$282.200
Honorarios perito diligencia de embargo 28de mayo del 2014	- \$205.000
TOTAL	\$2.725.498.56

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez